



AYUNTAMIENTO
de
BADOLATOSA
Avda.de Cuba,32
41570
(Sevilla)

AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA (SEVILLA)

INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2025

ASUNTO: Análisis de los principales indicadores presupuestarios correspondientes al ejercicio 2025.

ÓRGANO DESTINATARIO: Pleno de la Corporación.

I. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto facilitar a los miembros de la Corporación una explicación sintética y objetiva de los principales **indicadores presupuestarios correspondientes al ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Badolatosa**, contenidos en la documentación contable municipal.

La finalidad del informe es exclusivamente informativa, permitiendo interpretar adecuadamente las magnitudes resultantes de la ejecución presupuestaria, sin que los indicadores analizados deban considerarse aisladamente como una calificación favorable o desfavorable de la gestión económico-presupuestaria municipal.

II. NORMATIVA Y FUENTES CONSULTADAS

Para la elaboración del presente informe se han tenido en consideración las siguientes disposiciones y fuentes:

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la normativa presupuestaria local, especialmente sus artículos 89 y siguientes relativos al cierre y liquidación del presupuesto.

En particular, el artículo 93 establece que la liquidación presupuestaria debe poner de manifiesto, entre otras magnitudes, los créditos y previsiones definitivas, las obligaciones y derechos reconocidos y los pagos y cobros realizados; debiendo determinarse asimismo el resultado presupuestario, los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería.

3. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, particularmente la regulación de los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios contenidos en la Memoria de las cuentas anuales.

4. Documentación contable del Ayuntamiento de Badolatosa correspondiente al ejercicio 2025, concretamente las páginas 3 y 4 del estado denominado «Indicadores financieros, patrimoniales y

Código Seguro De Verificación	azx0xhXd7u904IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Tenor Fernandez	Firmado	24/09/2026 13:26:59	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azx0xhXd7u904IpCbivtQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

presupuestarios – Indicadores presupuestarios».

5. Información presupuestaria publicada por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, como fuente oficial de referencia para la información presupuestaria de las entidades locales.

III. INDICADORES DEL AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA

De la documentación contable municipal correspondiente al ejercicio 2025 resultan los siguientes indicadores:

INDICADOR	RESULTADO 2025
Ejecución del presupuesto de gastos	48 %
Realización de pagos	96 %
Gasto por habitante	1.797,55 €
Inversión por habitante	455,29 €
Esfuerzo inversor	25 %
Ejecución del presupuesto de ingresos	78 %
Realización de cobros	80 %
Autonomía	31 %
Autonomía fiscal	16 %
Superávit presupuestario ajustado por habitante	42,48 €
Realización de pagos de presupuestos cerrados	96 %
Realización de cobros de presupuestos cerrados	64 %

IV. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES

1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: 48 %

Los créditos definitivos del ejercicio ascendieron a **11.608.463,57 euros**, habiéndose reconocido obligaciones netas por importe de **5.617.337,80 euros**.

El indicador resultante es, por tanto, del **48 %**.

Conforme a la Instrucción de Contabilidad Local, este indicador expresa la proporción de los créditos presupuestarios definitivos que durante el ejercicio han dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

El porcentaje pone de manifiesto una ejecución inferior a la totalidad de los créditos disponibles.

No obstante, debe advertirse que **este indicador no permite, por sí solo, efectuar una valoración negativa de la gestión presupuestaria**.

Ello se debe a que los créditos definitivos pueden incorporar modificaciones presupuestarias, créditos financiados con subvenciones, remanentes de tesorería o actuaciones de inversión cuya ejecución material y presupuestaria abarque más de un ejercicio.

Por tanto, para determinar las causas concretas del porcentaje de ejecución sería necesario analizar individualmente los créditos no ejecutados y su financiación.

Código Seguro De Verificación	azx0xhXd7u904IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Tenor Fernandez	Firmado	24/09/2026 13:26:59	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azx0xhXd7u904IpCpbivtQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2. REALIZACIÓN DE PAGOS: 96 %

Las obligaciones reconocidas netas ascendieron a **5.617.337,80 euros**, habiéndose realizado pagos durante el ejercicio por importe de **5.401.813,08 euros**.

El porcentaje de realización de pagos alcanza, en consecuencia, el **96 %**.

Este indicador refleja que prácticamente la totalidad de las obligaciones reconocidas durante 2025 habían sido satisfechas al cierre del ejercicio.

Desde una perspectiva estrictamente presupuestaria, el dato evidencia una **elevada realización de pagos respecto de las obligaciones reconocidas**.

3. GASTO POR HABITANTE: 1.797,55 EUROS

Tomando como referencia una población de **3.125 habitantes**, las obligaciones reconocidas netas, por importe de 5.617.337,80 euros, representan un gasto presupuestario de:

1.797,55 euros por habitante.

Debe precisarse que este indicador constituye una magnitud estadístico-presupuestaria y **no significa que cada vecino reciba directamente dicha cantidad**, sino que distribuye el conjunto del gasto presupuestario ejecutado entre la población considerada.

4. INVERSIÓN POR HABITANTE: 455,29 EUROS

Las obligaciones reconocidas correspondientes a los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos ascendieron a:

1.422.782,85 euros.

Divididas entre los 3.125 habitantes considerados, determinan una:

INVERSIÓN POR HABITANTE DE 455,29 EUROS.

Este indicador permite conocer el volumen de operaciones de capital ejecutadas en relación con la población municipal.

5. ESFUERZO INVERSOR: 25 %

Las obligaciones reconocidas de los capítulos 6 y 7 representan el **25 % del total de obligaciones reconocidas durante el ejercicio**.

En términos sencillos, aproximadamente **uno de cada cuatro euros del gasto presupuestario reconocido en 2025 correspondió a operaciones de capital**.

Debe insistirse en que este indicador mide la composición del gasto ejecutado y no, por sí mismo, la eficiencia o calidad de las inversiones realizadas.

Código Seguro De Verificación	azx0xhXd7u904IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Tenor Fernandez	Firmado	24/09/2026 13:26:59	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azx0xhXd7u904IpCpbivtQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

V. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 78 %

Las previsiones definitivas de ingresos ascendieron a:

11.621.254,84 euros.

Los derechos reconocidos netos alcanzaron:

9.006.534,79 euros.

El grado de ejecución resultante fue, por tanto, del:

78 %.

Este porcentaje es sensiblemente superior al correspondiente a la ejecución del presupuesto de gastos, situado en el 48 %.

2. REALIZACIÓN DE COBROS: 80 %

De los **9.006.534,79 euros** de derechos reconocidos netos durante el ejercicio se recaudaron:

7.165.149,60 euros.

Ello determina un porcentaje de realización de cobros del:

80 %.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio se había recaudado aproximadamente el 80 % de los derechos reconocidos durante 2025.

VI. AUTONOMÍA Y AUTONOMÍA FISCAL

1. AUTONOMÍA: 31 %

El indicador de autonomía presupuestaria se sitúa en el:

31 %.

La Instrucción de Contabilidad Local define este indicador como la proporción que representan determinados ingresos presupuestarios obtenidos sin recurrir a subvenciones ni pasivos financieros respecto de la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados.

El porcentaje evidencia, por tanto, el peso relevante que las transferencias, subvenciones y otras fuentes externas de financiación tienen en la estructura presupuestaria municipal.

Esta circunstancia debe analizarse teniendo presente la dimensión y estructura financiera de un municipio como Badolatosa.

2. AUTONOMÍA FISCAL: 16 %

Los derechos reconocidos netos correspondientes a ingresos de naturaleza tributaria ascendieron a:

Código Seguro De Verificación	azx0xhXd7u904IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Tenor Fernandez	Firmado	24/09/2026 13:26:59	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azx0xhXd7u904IpCpbivtQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1.451.970,11 euros.

Frente a unos derechos reconocidos netos totales de:

9.006.534,79 euros.

El indicador de autonomía fiscal se sitúa en consecuencia en el:

16 %.

Esto significa que los ingresos de naturaleza tributaria representan aproximadamente el 16 % del total de derechos presupuestarios reconocidos durante el ejercicio.

El indicador pone de manifiesto una **reducida participación relativa de los ingresos tributarios propios dentro del conjunto de los ingresos municipales**, sin que ello permita concluir aisladamente que exista una situación económico-financiera negativa.

VII. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

El resultado presupuestario ajustado correspondiente al ejercicio asciende a:

+132.757,91 euros.

Considerando una población de 3.125 habitantes, resulta un:

SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO AJUSTADO POR HABITANTE DE 42,48 EUROS.

El signo positivo de este indicador pone de manifiesto que, una vez practicados los ajustes presupuestarios correspondientes, el ejercicio presenta **superávit presupuestario ajustado y no déficit**.

Debe distinguirse esta magnitud de otras figuras económico-presupuestarias, particularmente del remanente de tesorería, estabilidad presupuestaria, regla de gasto o situación de tesorería, que responden a cálculos y finalidades diferentes.

VIII. PRESUPUESTOS CERRADOS

Respecto de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, se realizaron pagos por:

137.125,05 euros

sobre un saldo de:

143.216,77 euros,

lo que representa una realización de pagos del:

96 %.

Por el contrario, respecto de derechos correspondientes a presupuestos cerrados, se recaudaron:

569.731,52 euros

sobre un saldo de:

896.436,82 euros,

Código Seguro De Verificación	azx0xhXd7u904IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Tenor Fernandez	Firmado	24/09/2026 13:26:59	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azx0xhXd7u904IpCpbivtQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

resultando un porcentaje de realización de cobros del:

64 %.

Por tanto, mientras el nivel de satisfacción de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores es elevado, el porcentaje de recuperación de derechos pendientes de cobro es inferior.

A efectos de gestión económico-financiera resulta conveniente continuar realizando el seguimiento de los derechos pendientes de cobro, atendiendo especialmente a su antigüedad, situación recaudatoria y eventual existencia de saldos de difícil o imposible recaudación.

IX. CONSIDERACIÓN SOBRE LA COMPARACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS

Para valorar correctamente los indicadores de Badolatosa mediante comparación con otros municipios deben utilizarse **datos correspondientes al mismo ejercicio, obtenidos con idéntica metodología contable y referidos preferentemente a municipios de características demográficas y presupuestarias comparables.**

A la fecha de elaboración del presente informe no se incorpora una clasificación o posición de Badolatosa respecto de los municipios de su entorno, al no haberse dispuesto para todos ellos, dentro de la documentación analizada, de la totalidad de los indicadores correspondientes al ejercicio 2025 calculados sobre bases homogéneas.

Por razones de rigor técnico **no se considera adecuado comparar los indicadores de la Cuenta de 2025 de Badolatosa con presupuestos iniciales, datos de ejercicios anteriores o información obtenida mediante metodologías diferentes.**

La comparación podrá realizarse posteriormente utilizando la información definitiva y homogénea publicada por el Ministerio de Hacienda y/o las respectivas Cuentas Generales y liquidaciones presupuestarias.

X. CONCLUSIONES

PRIMERA. La ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2025 se sitúa en el **48 %**, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 5.617.337,80 euros sobre unos créditos definitivos de 11.608.463,57 euros.

Este porcentaje debe interpretarse atendiendo a la composición de los créditos definitivos y, especialmente, a las modificaciones presupuestarias, subvenciones, inversiones y proyectos cuya ejecución pueda extenderse a ejercicios posteriores.

SEGUNDA. El porcentaje de realización de pagos alcanza el **96 %**, lo que pone de manifiesto que la práctica totalidad de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio se encontraban pagadas al cierre del mismo.

TERCERA. El gasto presupuestario asciende a **1.797,55 euros por habitante**, mientras que la inversión alcanza los **455,29 euros por habitante**.

CUARTA. El esfuerzo inversor se sitúa en el **25 %**, representando las operaciones de capital aproximadamente una cuarta parte de las obligaciones presupuestarias reconocidas durante 2025.

QUINTA. El presupuesto de ingresos presenta un grado de ejecución del **78 %**, mientras que la realización de cobros alcanza el **80 %**.

Código Seguro De Verificación	azx0xhXd7u904IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Tenor Fernandez	Firmado	24/09/2026 13:26:59
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azx0xhXd7u904IpCbivtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEXTA. Los indicadores de autonomía (31 %) y autonomía fiscal (16 %) reflejan un peso significativo de las fuentes externas de financiación en la estructura presupuestaria municipal y una participación relativamente reducida de los ingresos tributarios propios.

SÉPTIMA. El ejercicio presenta un **resultado presupuestario ajustado positivo de 132.757,91 euros**, equivalente a un superávit presupuestario ajustado de **42,48 euros por habitante**.

OCTAVA. En presupuestos cerrados destaca un elevado porcentaje de realización de pagos (96 %), mientras que la realización de cobros alcanza el 64 %, aconsejándose mantener el seguimiento de los derechos pendientes de cobro y de su efectiva cobrabilidad.

NOVENA. Considerados conjuntamente, los indicadores muestran una **elevada realización de pagos, un resultado presupuestario ajustado positivo y un peso relevante de la inversión dentro del gasto ejecutado**, coexistiendo con aspectos susceptibles de seguimiento, fundamentalmente el grado de ejecución de los créditos definitivos, la autonomía fiscal y la recaudación de derechos procedentes de ejercicios cerrados.

Es cuanto se informa, a los efectos de su conocimiento por los miembros de la Corporación, sin perjuicio de cualquier otra consideración que resulte de los restantes estados integrantes de la Cuenta General y de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025.

En Badolatosa, a 24 de septiembre de 2026.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL

Código Seguro De Verificación	azx0xhXd7u904IpCpbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Tenor Fernandez	Firmado	24/09/2026 13:26:59	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azx0xhXd7u904IpCpbivtQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			